



# **DESCENSO DEL EMPLEO Y SU CALIDAD PARA LA JUVENTUD**

**Análisis de una década**

19 de marzo de 2018

## **SITUACIÓN DE PARTIDA DEL EMPLEO PARA LA JUVENTUD**

El Gobierno nos está vendiendo el descenso del desempleo juvenil, como muestran las estadísticas oficiales que se están dando en los últimos trimestres cuando los datos se analizan desde el año 2012, sin embargo, no debemos olvidar que la juventud ha sido expulsada del mercado de trabajo, pues hay menos trabajadores jóvenes que antes de la crisis: Por ello, en este informe mostramos un análisis realizando una comparativa a 10 años, con el objetivo de mostrar cómo la crisis y la Reforma Laboral han empeorado la situación del empleo en nuestro país. Pues pese a que una bajada del desempleo es siempre una buena noticia, vemos con cautela los datos de juventud aparecidos en la EPA del 3er trimestre, porque entendemos que mucho del empleo generado durante este periodo es de carácter temporal, por lo que puede convertirse en desempleo a corto plazo.

La grave crisis económica que comenzó en 2008 hizo que desde 2010 se aplicaran medidas laborales como la reforma laboral que influyeron negativamente en los trabajadores del siguiente modo:

### **En la indemnización por despido**

Hasta 2010, el despido improcedente de un empleado con contrato indefinido acarrea una indemnización de 45 días por año trabajado con un límite de 42 mensualidades. Esa figura prácticamente dejó de existir con la reforma del PSOE, y a la que desde UGT ya le planteamos una huelga. A partir de esa reforma, se generalizó que casi cualquier contrato indefinido tuviera una indemnización de 33 días por año con un límite de 24 mensualidades (casi la mitad) en caso de despido improcedente. Incluso los que firmaron su contrato indefinido antes, no cobran íntegramente ya esos 45 días por año, sino que se ha visto reducido proporcionalmente al nuevo tope desde la entrada en vigor de esa norma.

### **En el despido y reducción de sueldo por causas económicas**

Se ha facilitado el despido procedente, no ya por una sanción sino por causas económicas. Esta última reforma de PP viene a concretar los supuestos en los que pueden acogerse empresas que, según la norma de 2010, tenían pérdidas o “disminución persistente de ingresos”. El PP establece que con que las sociedades registren una bajada de ingresos durante tres trimestres seguidos esto es factible. Además, el preaviso para el despido se redujo a la mitad: de 30 a 15 días. También esta reforma abrió la puerta a la reducción obligatoria de jornada por estas causas y en 2011 a una bajada de salario.

### **En el despido por absentismo**

La reforma de 2010 permitió el despido procedente de un trabajador que, aunque esté de baja médica, no acuda a su puesto el 20% de las jornadas durante dos meses seguidos si globalmente en la empresa se supera el 2,5% de absentismo.

En el ámbito de la juventud la reforma modificó el **Contrato de formación**. Otro contrato sin indemnización, que desde 2010 se puede hacer hasta los 30 años, frente a los 25 de antes. En principio se iba a volver a ese límite en 2013, pero la última reforma amplía ese horizonte mientras en España la tasa de paro juvenil supere el 15%, situación que vivimos en la actualidad, con una **tasa de paro** del 37,58% para los menores de 30 años.

En el caso de la juventud las cifras nos demuestran que las reformas no han servido para mejorar el empleo, ya que el descenso del desempleo no es proporcional al aumento de más puestos de trabajo.

## DESEMPLEO Y PRECARIEDAD

Desde UGT Juventud consideramos que el desempleo juvenil sigue siendo inadmisibles, dado que la cifra total de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo se situó por encima del millón (concretamente, en 1.063.100 personas) al finalizar el año pasado. Pese a que ha existido un descenso del desempleo juvenil que se ha iniciado en el año 2012, donde las cifras de desempleo han sido de las más altas (1.760.400) es el momento de mayor desempleo juvenil en el conjunto de la década analizada de la economía española. Concretamente 2012 es el año de la reforma laboral, que marcó “un antes y un después” en las relaciones de trabajo y supuso una continuación de los cambios iniciados en la legislación laboral de 2010 debido a la presión de los mercados.

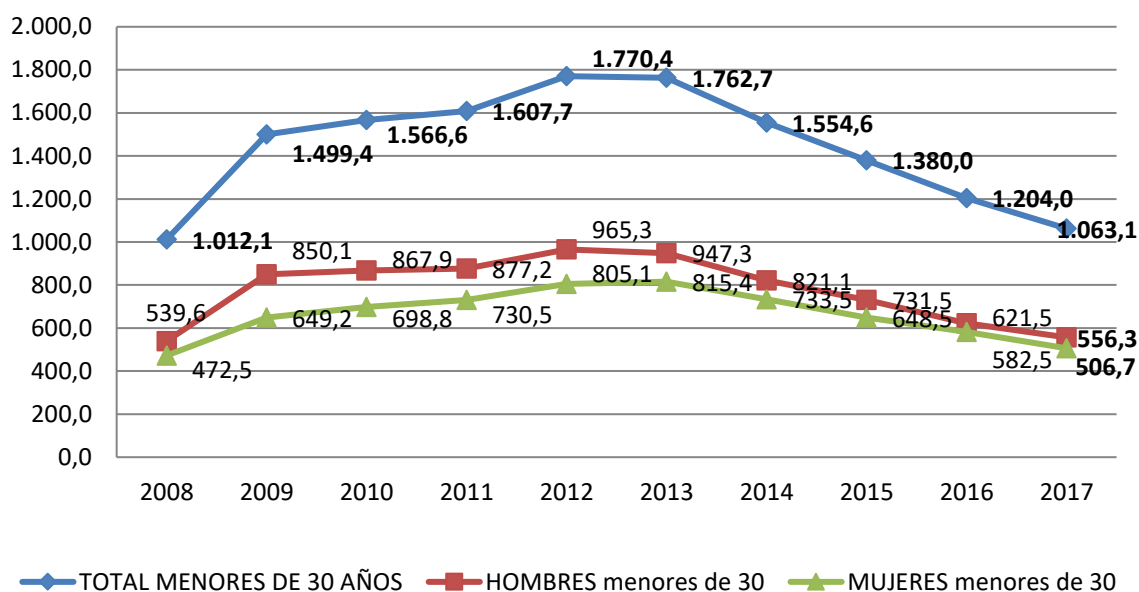
Sin embargo, tras años de estas reformas, los puestos de trabajo que se ofrecen a la juventud, son más precarios y el volumen de desempleados jóvenes menores de 30 años es mayor al que había en 2008 (1.012.100 jóvenes de dicha edad).

En 2008 el 22% de los ocupados tenía menos de 30 años, en 2017 los ocupados de menos de 30 años sólo son el 14%. Por tanto, se han perdido un 7% de los ocupados jóvenes. Estamos en niveles muy bajos en nº de ocupados jóvenes. Los niveles más bajos en número de ocupados jóvenes en la década analizada se experimentaron en los años 2015 y 2016, con un descenso del 13%.

Por ello, hemos observado que el Gobierno evita la comparativa de datos de paro juvenil antes de la crisis, algo que vamos a realizar en este informe y que se podrá desmentir de manear ilustrada con los datos que se exponen en gráfica de la página siguiente.

A partir de ahí se ha producido un descenso paulatino, año tras año, que no se corresponde con la creación de empleo, sino que casi en su totalidad responde a la cantidad de jóvenes que han abandonado el país (casi un 5% en el año 2017, respecto a 2016, según registro de la Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero, PERE) y a quienes, por falta de oportunidades laborales, han regresado al sistema educativo.

### Número de desempleados menores de 30 años



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

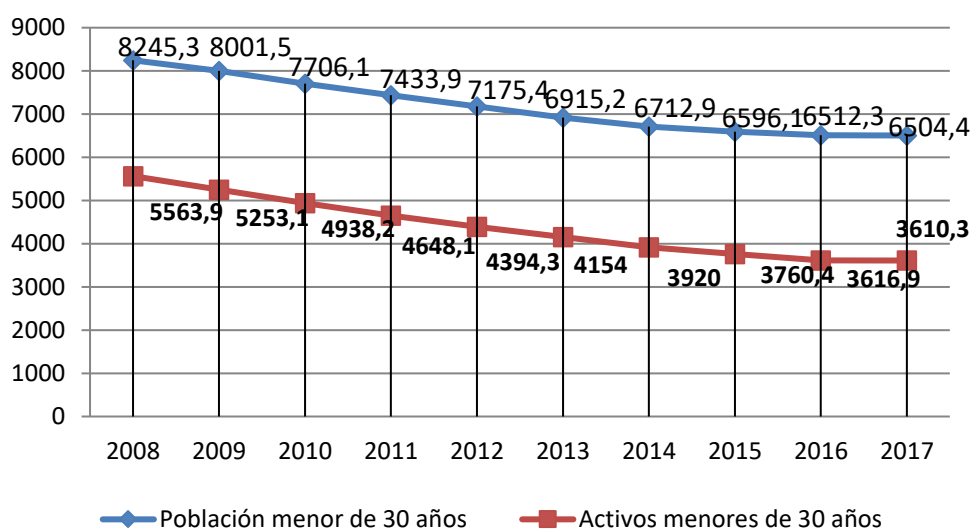
Por tanto, la tasa de paro en los menores de 30 años se situó en el 37,58% en el año 2017, valores todavía más elevados que al inicio de la crisis y eso teniendo en cuenta que hay muchos menos jóvenes.

## DESCENSO DE LA POBLACIÓN ACTIVA

El hecho de que el desempleo juvenil esté bajando, tiene mucho que ver con el descenso de la población joven, que ha descendido un 27% (-1740.900) en una década, más concretamente de la bajada de la **población activa** juvenil. Cuando un país genera empleo, la población que lo busca se incrementa, por lo que la población activa (que es la suma de los ocupados y los parados) debería elevarse. Pero las estadísticas nos muestran que esto no está sucediendo entre la población juvenil, sino todo lo contrario, porque en realidad el descenso del desempleo no viene de la mano del aumento de más puestos de trabajo.

Concretamente de 2008 (donde la población activa menor de 30 años era de 5.563.900) al 2017 (con una población activa menor de 30 años de **3.610.300**) se ha producido un descenso del 35,2% para este colectivo. La diferencia es más acusada en hombres que en mujeres, entre los hombres menores de 30 años ha descendido un 59,6% el número de activos. Así pues, podemos decir que la población activa joven, se encuentra en la actualidad en sus cifras más bajas.

### Comparativa de la población joven respecto a la población activa



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

Esta situación no sólo está relacionada con el empleo, sino también con los propios factores demográficos, Una parte del descenso de la población activa está relacionado con el saldo migratorio.

Del 2015 al 2013 es cuando más jóvenes con nacionalidad española se han marchado. Al decir nacionalidad española, nos referimos también a jóvenes que no han nacido aquí pero han adquirido la nacionalidad española, algunos de ellos vuelven a sus países de origen.

Un saldo negativo indica que la población disminuye y hay más emigrantes que inmigrantes. Cuando el saldo migratorio es positivo, la población aumenta y hay más inmigrantes que emigrantes; (no se toma en cuenta la tasa de crecimiento natural de la población, que sería la diferencia entre la natalidad y la mortalidad).

Según la Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE), la población española juvenil residente en el extranjero a 1 de enero de 2017 ascendió a 426.063 con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años, lo que ha supuesto un aumento del 4,5% respecto al año anterior. Tengamos en cuenta que esta cifra se eleva aún más, si se toman datos hasta 35 años, pero incluso sin esta variable, la cifra de jóvenes que han emigrado es alta, debido a que este Padrón sólo contabiliza a aquellas personas que han ido a registrarse a la embajada española en el país donde se encuentran. Por lo que hay jóvenes que han emigrado, pero no quedan registrados en esta estadística. Así, pues tomamos en consideración el saldo migratorio para efectuar este análisis que se ilustra en el cuadro adjunto.

## Saldo migratorio de la juventud con nacionalidad española en el extranjero

2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
-5.684	-10.319	-10.019	-9.549	-6.661	-5.019	-2.557	-2.015	-1.151

Fuente: Dpto. de Migraciones CEC, con datos del INE, 2017

## PARO JUVENIL

Por ello, lo más preocupante es que pese a que la tasa de paro se ha reducido desde el 2013, donde alcanzó cifras cercanas al 50%, la tasa de paro actual es un 13% superior al 2008 año anterior a la crisis. Y esto sucede en un escenario donde haya menos volumen de población activa.

Si hacemos un análisis de género, se observa que no hay apenas diferencia en la tasa de paro masculina respecto a la femenina en 2017, pues en ambos casos tienen valores similares.

Así, las cifras de paro nos preocupan tanto por lo elevadas que todavía son, como por la destrucción de empleo que se ha producido a lo largo de la década analizada para los jóvenes. Dentro del colectivo formado por la juventud nos encontramos con un volumen importante de desempleados distribuidos de la siguiente manera: 141.500 de 16 a 19 años, 436.700 de 20 a 24 años y 484.900 de 25 a 30 años.

## Tasas de paro juvenil por grupo de edad

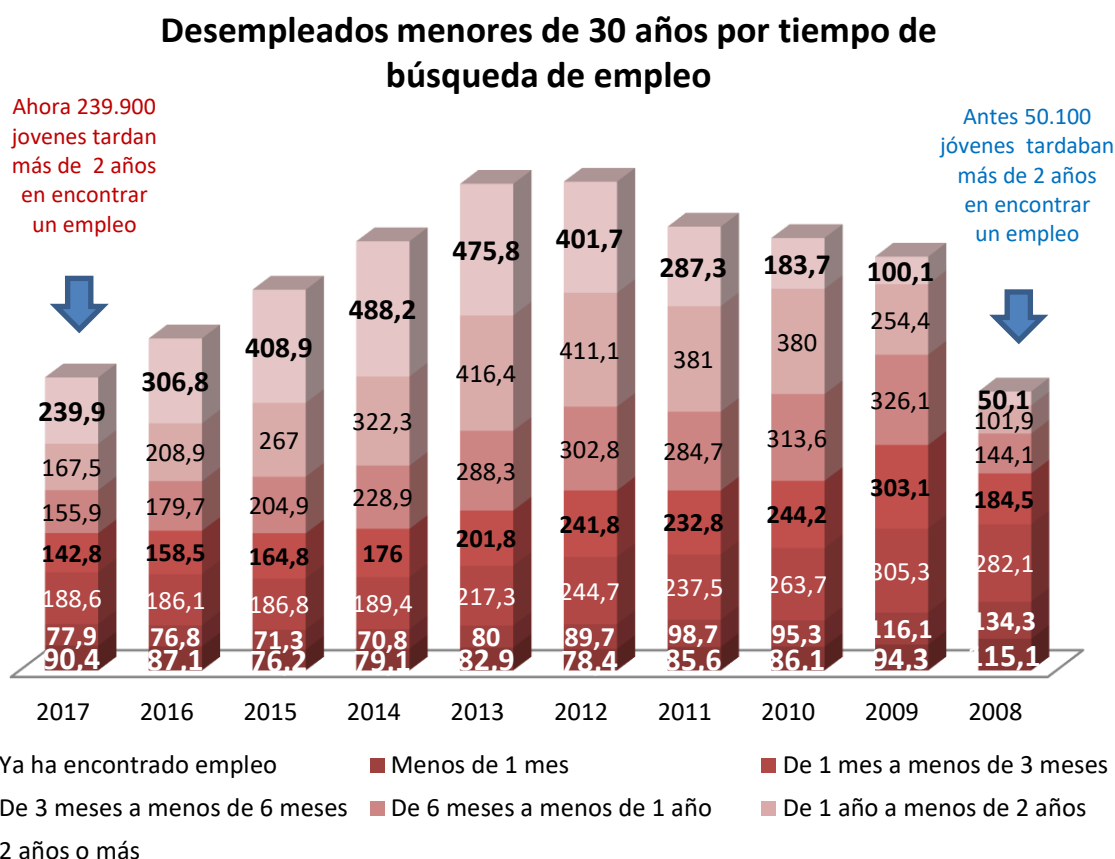
Ambos sexos	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>Total todas las edades</b>	17,22	19,63	22,06	24,44	26,09	24,79	21,39	19,86	17,86	11,25
<b>De 16 a 19 años</b>	54,54	60,01	67,27	68,56	73,98	72,55	64,02	61,26	55,23	39,38
<b>De 20 a 24 años</b>	35,22	41,42	44,59	50,32	51,78	48,85	42,33	36,87	33,26	20,16
<b>De 25 a 29 años</b>	22,97	25,60	28,51	30,33	33,27	31,49	26,31	24,69	21,69	13,33
<b>TOTAL MENORES DE 29 AÑOS</b>	<b>37,58</b>	42,34	46,79	49,74	53,01	50,96	44,22	40,94	36,73	24,29
<b>TOTAL MAYORES DE 30 AÑOS</b>	12,4	14,2	15,6	17,3	18,2	16,7	14,1	13,0	11,4	7,2

Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

Tal y como muestra el cuadro adjunto, tasa de paro juvenil es mayor que la del resto de trabajadores, concretamente en 2017 la diferencia entre jóvenes y resto de trabajadores es del 21% mientras que en 2008 era del 17%.

Pero cuales son los rasgos del desempleo juvenil más significativos. Un buen indicador de que la economía mejora y de que se generan puestos de trabajo es el tiempo que se tarda en encontrar empleo. Así, si una persona joven tarda poco en encontrar trabajo eso quiere decir que hay oportunidades de empleo.

Sin embargo, tal y como muestra el gráfico adjunto, en la actualidad hay más jóvenes que tardan en encontrar un empleo más de 2 años, que, en el año 2008, antes del inicio de la crisis.



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

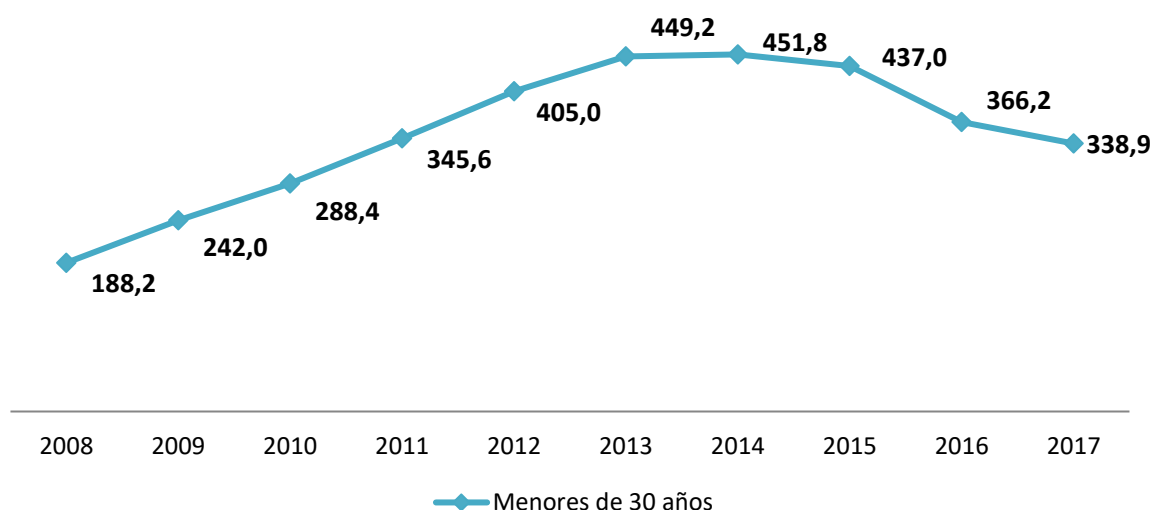
Del total de los desempleados menores de 30 años en 2017, un 22,6% tarda más de 2 años en encontrar un empleo, mientras que en el año 2008 sólo un 5% de los menores de edad tardaba en conseguir empleo más de 2 años.

Por lo tanto, la cifra de pardos de larga duración se ha multiplicado casi por 5 respecto a 2008. Una muestra más de las dificultades de la juventud para hacerse un hueco en el mercado laboral. También, ha disminuido el número de jóvenes que afirman en la Encuesta de población activa (EPA) que ha encontrado empleo en casi un 3% respecto a 2008.

Otro indicador es el número de personas jóvenes que buscan su primer empleo, este ha ido descendiendo desde el año 2013, fecha que coincide con la fuga masiva de jóvenes.

Sin embargo, tal y como se aprecia en el gráfico adjunto hay 338.900 desempleados que buscan su primer empleo en el 2017 respecto a los 188.200 que lo buscaban en 2008. Lo que constituye otra muestra más de la desaceleración del empleo en la juventud.

### Parados menores de 30 años que buscan su primer empleo



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

## CÓMO HA EMPEORADO EL EMPLEO

Actualmente la juventud tiene peores condiciones de trabajo. Además, independientemente de la edad que tenga la juventud, el trabajo al que se accede y sobre todo en la primera experiencia laboral es en condiciones de trabajo precarias, tal y como vamos a poder ilustrar con los datos de la EPA.

Esta mayor precarización de las relaciones laborales se ha debido al aumento de la temporalidad en los empleos y el abuso en la rotación de los contratos destinados a la juventud. Los empleos fijos son cubiertos de forma discrecional por contratos temporales, de tal modo que la entrada de los jóvenes en el mercado laboral se produce exclusivamente por la vía de la temporalidad, lo que hace que la juventud se encuentre inmersa en situaciones de precariedad laboral.



Además, el empleo se ha perdido en mayor medida en determinadas ramas de actividad. Concretamente, el número de ocupados jóvenes ha descendido en todas las ramas de actividad respecto a 2008, pero es muy marcada principalmente en aquellos empleos que tenían contratos más estables, como es el caso de la industria o las actividades profesionales, científicas y técnicas. Sin embargo, en aquellas ramas de actividad tales como la hostelería o las actividades recreativas y de entretenimiento con un volumen importante de jóvenes y con mucha temporalidad y rotación de los contratos, el descenso de los ocupados ha sido del 8% en hostelería y del 4% en actividades de entretenimiento, mientras que la industria manufacturera ha perdido a 366.900 jóvenes respecto al 2008 (43%).

En 2017 se registraron en los Servicios Públicos de empleo 7.784.032 contratos para los menores de 30 años. Este dato respecto al número de ocupados que acabamos de señalar hace que sea muy preocupante la rotación de contratos que puede tener una persona joven, la rotación en la contratación es un rasgo claro de precariedad laboral.

## EN QUÉ CONSISTE LA PRECARIEDAD LABORAL JUVENIL

Cuando pensamos en la precariedad laboral, lo primero que viene a la mente es la realización de trabajos esporádicos. En alguna ocasión el trabajo de temporada resulta ser una opción personal, pero en la mayoría de las situaciones la aceptación de esos trabajos está relacionada con la falta de oportunidades que tienen los jóvenes para encontrar empleos indefinidos.

Para conocer qué implica trabajar en condiciones de precariedad, hay que entender que la precariedad es el conjunto de condiciones que determinan una situación de desventaja o desigualdad. Entre ellas destacan la corta duración de los contratos, los elevados índices de temporalidad, las reducciones de jornadas no deseadas, parcialidad en contratos, etc.

Todos y cada uno de estos rasgos de la precariedad laboral influyen aumentando la inestabilidad e inseguridad, tanto económica como del desarrollo profesional de los jóvenes, muy especialmente de aquellos jóvenes con peores condiciones de trabajo. Pero además producen consecuencias tales como:

- Deterioran la economía, cuando los salarios no recuperan el poder adquisitivo perdido por el descontrol de la inflación (concretamente en las cláusulas de revisión salarial de los convenios).
- Aumentan el empleo en actividades con bajos salarios, lo que puede propiciar un crecimiento del empleo irregular y de la economía sumergida.
- Elevan tanto el índice de accidentes de trabajo, como las enfermedades comunes, derivadas de la exposición a riesgos psicosociales, como es el caso del estrés laboral.

## CONTRATACIÓN Y TIPOS DE CONTRATOS TEMPORALES

La temporalidad resulta ser un desequilibrio básico de nuestro mercado de trabajo, pues para la juventud el acceso al empleo se realiza por medio de la contratación temporal. Pero lo más preocupante es que esta se asuma socialmente con normalidad y además se haga un uso fraudulento de la contratación temporal.

Mientras se asiste a este problema estructural, la política presupuestaria a favor de la calidad en el empleo ha consistido tan sólo en incentivar la contratación de carácter indefinido, otorgando ayudas a la contratación que no parecen eficaces para acabar con la elevada temporalidad.

Si además hacemos una comparativa entre los asalariados menores de 29 años y los que tienen entre 30 años y en la edad de jubilación, observaremos que a mayor edad mayor número de contratos temporales, pues mientras para los trabajadores con contrato temporal son un 2% menos respecto al 2008, en el caso de la juventud se invierte la tendencia. Así podemos decir mientras el 57% de los jóvenes tiene un contrato temporal en 2017, sólo el 27% de los asalariados de entre 30 y 69 años lo tiene.

### Asalariados jóvenes respecto más edad por tipo de contrato

	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>MENORES DE 30</b>										
<i>Asalariados totales</i>	2.338,8	2.211,7	2.158,3	2.139,7	2.164,2	2.395,2	2.804,2	3.106,8	3.453,2	4.162,1
De duración indefinida	994,5	962,7	987,1	1029,3	1096,6	1261,7	1468,2	1705,8	1923,5	2142,7
De duración temporal	1344,2	1248,8	1171,1	1110,4	1067,8	1133,4	1336	1401	1529,8	2019,4
<b>DE 30 A 69 AÑOS REVISAR ESTE TRAMO DE EDAD</b>										
<i>Asalariados totales</i>	13.363,7	13.006,3	12.606,2	12.136,3	11.893,6	12.163,6	12.575,2	12.472,6	12.417,1	12.687,6
De duración indefinida	10.518,7	10.289,2	10.064,4	9.819,2	9.708,1	9.888,2	10.045,5	10.019,1	9.945,9	9.803,4
De duración temporal	2.845,0	2.717,1	2.541,8	2.317,1	2.185,5	2.275,4	2.529,7	2.453,5	2.471,2	2.884,2

Fuente: EPA (INE), 2008-2017

Y esto es inversamente proporcional en el caso de los asalariados con contratos indefinidos. Además, los asalariados de más edad con contratos temporal no llegan al 30% en ninguna de las series temporales analizadas, algo que no sucede en la juventud.

Concretamente, las últimas iniciativas legislativas para la creación de empleo, como es el caso de la Garantía Juvenil, se sustentan sobre la base de la precarización de las condiciones laborales de la juventud, premiando al empresariado con incentivos en las cotizaciones a la seguridad social por contratar a un desempleado joven inscrito en el sistema sin exigir que este contrato cumpla con unos requisitos mínimos.

Si analizamos la contratación efectuada a la juventud según su tipología, nos encontramos que en 2017 hay 2.338.800 asalariados jóvenes menores de 30 años contratados, de los cuales un 43% correspondieron a asalariados con contrato indefinido frente al 57% efectuado de modo temporal en los jóvenes. Siendo la contratación indefinida la modalidad menos utilizada con 994.500, contratos, lo que ha supuesto una pérdida de 1.148.200 asalariados con contrato indefinido respecto a 2008.

### Asalariados menores de 30 años por tipo de contrato o relación laboral

Fuente: EPA (INE), 2008-2017

Ambos sexos	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>Asalariados jóvenes menores de 30 años</b>	<b>2.338,8</b>	2.211,7	2.158,3	2.139,7	2.164,2	2.395,2	2.804,2	3.106,8	3.453,2	4.162,1
<b>De duración indefinida: Total</b>	<b>994,5</b>	962,7	987,1	1.029,3	1.096,6	1.261,7	1.468,2	1.705,8	1.923,5	2.142,7
De duración indefinida: Permanente a lo largo del tiempo	<b>958,0</b>	931,1	961,9	1.005,1	1.062,8	1.226,1	1.433,8	1.675,0	1.890,9	2.110,8
De duración indefinida: Discontinuo	<b>36,6</b>	31,7	25,3	24,1	33,7	35,7	34,3	30,8	32,6	31,9
<b>Temporal: Total</b>	<b>1.344,2</b>	1.248,8	1.171,1	1.110,4	1.067,8	1.133,4	1.336,0	1.401,0	1.529,8	2.019,4
Temporal: Eventual por circunstancias de la producción	<b>292,7</b>	261,6	243,2	232,5	225,9	234,0	267,4	250,8	266,8	395,4
Temporal: De aprendizaje, formación o práctica	<b>144,8</b>	152,7	143,6	120,7	107,8	96,2	107,7	111,1	109,9	133,5
Temporal: Estacional o de temporada	<b>101,8</b>	98,1	97,0	101,7	101,5	94,3	105,6	104,6	100,8	135,4
Temporal: En periodo de prueba	<b>16,9</b>	14,6	15,4	10,4	13,3	15,1	16,8	19,8	20,8	41,7
Temporal: Cubre la ausencia total o parcial de otro trabajador	<b>112,5</b>	97,7	94,3	86,5	86,8	103,5	124,2	131,9	134,5	138,8
Temporal: Para obra o servicio determinado	<b>507,2</b>	461,8	419,8	391,7	365,4	391,6	470,4	505,1	549,6	684,4
Temporal: Verbal, no incluido en las opciones anteriores	<b>39,0</b>	45,6	49,4	48,8	52,4	61,7	84,6	103,1	111,9	141,3
Temporal: Otro tipo	<b>14,7</b>	19,0	18,2	17,7	21,2	26,3	31,5	32,4	44,1	52,7
Temporal: No sabe	<b>114,4</b>	97,6	90,3	100,6	93,3	110,5	127,8	142,0	191,6	296,2

Así pues, el único dato positivo que se observa a día de hoy es que ha descendido el número de asalariados que teniendo un contrato temporal desconocen la naturaleza del mismo, en 2017 son el 9% de los jóvenes frente al 15% en el 2008. Servicios como las asesorías que damos desde UGT Juventud, favorecen que los jóvenes puedan resolver sus dudas y se mantengan mucho más informados, pese a ello, seguimos trabajando por la indefensión de nuestro colectivo.

Existen actividades económicas en las que la recurrencia a contratar de manera temporal es muy elevada para la juventud. A este respecto, señalar que los trabajos de temporada se dan sobre todo en sectores como turismo, hostelería, actividades de ocio y tiempo libre, sectores todos ellos con un volumen de ocupación juvenil importante y donde las condiciones de trabajo implican turnos, largas

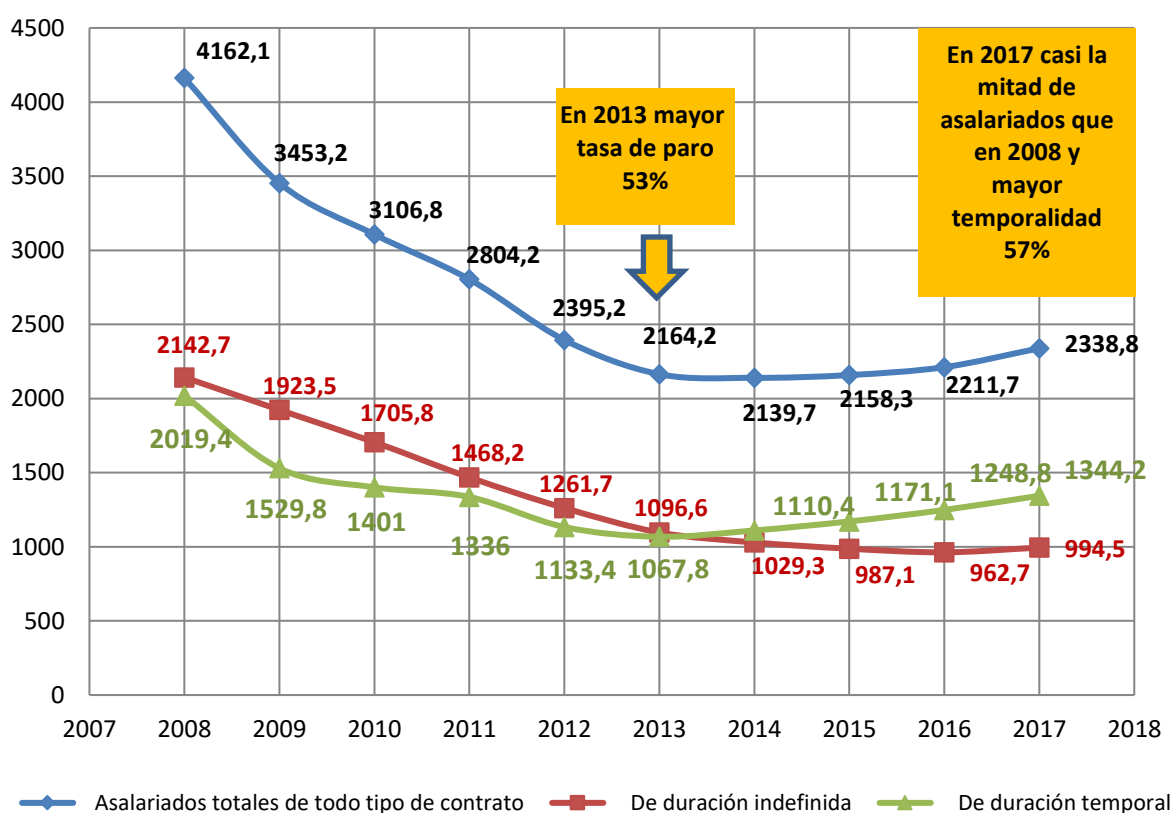


jornadas y también salarios más bajos, sectores de los que alardea el gobierno, pero en los que no se invierten los recursos para evitar el fraude, la precariedad, etc.

Si analizamos las diferencias entre hombres y mujeres jóvenes por tipología de contratos menos utilizados de naturaleza temporal, se puede observar como el contrato verbal es el que más se realiza a las mujeres jóvenes, sin embargo, el estacional o de temporada es firmado principalmente por hombres jóvenes en mayor medida.

Sin embargo, en los contratos temporales con mayor volumen de participación juvenil, como son los de circunstancias de la producción o por obra o servicio, apenas se aprecian diferencias por sexo.

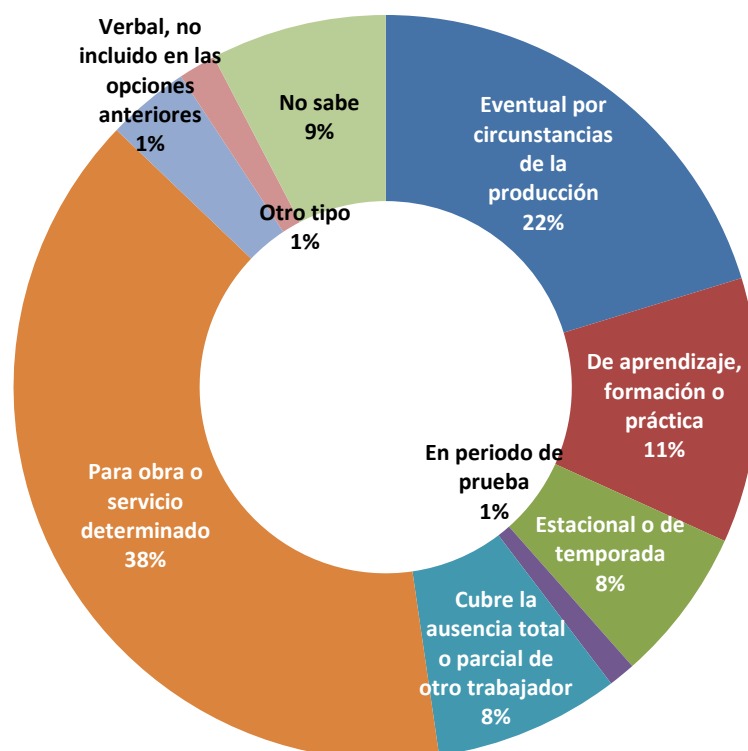
### Asalariados jóvenes menores de 30 años por tipo de contrato



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

Para la población mayor de 30 años los datos de empleo no son tan negativos, si tenemos en consideración que el número de asalariados con contrato temporal supone un 27% mientras que para la juventud se registra un 57% en 2017, es más el número de asalariados temporales mayor de 30 años ha descendido 2% respecto al 2008; contrariamente a lo que ha sucedido con la juventud, quienes han experimentado un incremento del 8% respecto al 2008 en número de asalariados con contrato temporal.

### Asalariados temporales jóvenes por tipo de Contrato o relación laboral



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 2008-2017

## CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA JORNADA LABORAL

Existen también otros tipos de contrato, entre los que destacan los contratos a tiempo parcial, que pueden ser tanto indefinidos como temporales, en el que se trabaja un número de horas (media jornada, 15 horas semanales...).

La jornada a tiempo parcial ha ganado peso desde el inicio de la crisis. Actualmente la incidencia del trabajo a tiempo parcial supone en los menores de 30 años el 27% de la ocupación por jornada de trabajo, ascendiendo a 694.300 los ocupados jóvenes menores de 30 años con este tipo de jornada. Mientras que en 2008 un 16% de la ocupación de los jóvenes era a tiempo parcial, lo que significa que en 2017 se aumenta un 11% este tipo de jornadas en la juventud. Por lo tanto, se ha destruido empleo a tiempo completo.

En un análisis por tramos de edad, se muestra que en 2017 hay un repunte del ascenso en las jornadas a tiempo parcial para los menores de 20 a 24 años y de 16 a 19 años, con 293.000 y 59.000 ocupados a tiempo parcial respectivamente en el colectivo juvenil. El dato más destacable es que a menor edad mayor repunte de la parcialidad, esto es debido principalmente por la precariedad de sus contratos. Se mantienen valores estables con pequeños repuntes dependiendo del año para la juventud de entre 25 y 29 años, que en el periodo objeto de estudio se sitúa en una media de 331.400 ocupados.

### Ocupados menores de 30 años a tiempo parcial

Jornada a tiempo parcial	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Total todas las edades	2.818,9	2.790,5	2.812,2	2.758,7	2.707,3	2.554,7	2.498,1	2.438,2	2.396,7	2.406,0
De 16 a 19 años	59,0	50,3	43,9	43,1	37,7	40,1	60,1	61,2	75,7	107,0
De 20 a 24 años	293,0	267,1	260,6	248,2	266,1	261,7	279,7	298,0	280,0	314,5
De 25 a 29 años	342,3	345,5	356,3	366,5	349,2	328,8	318,0	307,5	300,4	299,8
<b>MENORES DE 30 años</b>	<b>694,3</b>	<b>662,9</b>	<b>660,8</b>	<b>657,8</b>	<b>653,0</b>	<b>630,6</b>	<b>657,8</b>	<b>666,7</b>	<b>656,1</b>	<b>721,3</b>

Fuente: EPA (INE), 2008-2017

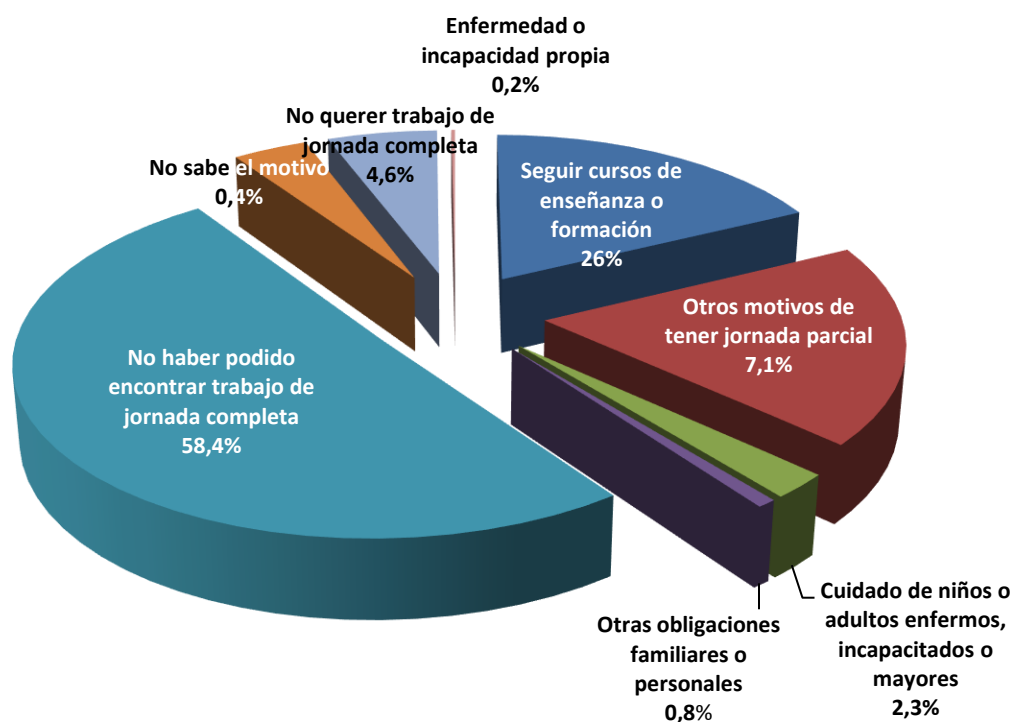
Haciendo un análisis de las variables parcialidad y género entre los jóvenes vemos que en periodo objeto de estudio vuelve a repetirse el comportamiento de la jornada laboral ya que, por una parte, el 60% de los contratos a tiempo parcial que se suscriben son con mujeres. La parcialidad en la contratación es donde se da una mayor diferencia entre hombres y mujeres. El número de mujeres jóvenes ocupadas con una jornada a tiempo parcial dobla al de sus compañeros de la misma edad (representando el 60,3%, respecto al 39,7% de hombres jóvenes en dicha situación).

Además, hay una creencia equivocada desde ciertos sectores de la sociedad y parte del empresariado de que la contratación a tiempo parcial beneficia a la juventud, porque les permite la **compatibilización de los estudios y el trabajo**. Sin embargo, cuando la contratación a tiempo parcial no es voluntaria lo que hacemos es precarizar esos contratos de trabajo, al reducir horario y sueldo.

Un análisis de la evolución de las horas de trabajo de los ocupados permite observar cómo, en general, el empleo a tiempo completo, en número de ocupados y horas trabajadas ha descendido, mientras los dos tramos de jóvenes menores de 24 años a tiempo parcial han mostrado aumentos.

Además, la parcialidad en la juventud no es deseada, esto lo demuestra la EPA cuando se pregunta a los ocupados por los motivos de su jornada a tiempo parcial, muy pocos eligen libremente trabajar con este tipo de jornada, concretamente sólo el 4,6% se acoge a una jornada completa de forma voluntaria.

## Jóvenes ocupados por motivo de la jornada a tiempo parcial



Fuente: Elaboración propia, con datos de la EPA (INE), 4º TRIM 2008-2017

## SALARIOS

La juventud no es sólo la que sufre peores condiciones laborales sino también quien recibe salarios más bajos porque las empresas ahora pagan menos a pesar de que ganan más (como se puede apreciar en el cuadro adjunto), además la juventud fueron los más castigados por la crisis y por el impacto de la reforma laboral de 2012 que impuso el Gobierno del PP. Además, la juventud no ha podido restablecerse, pues tal y como hemos comentado anteriormente sus contratos son cada vez más precarios, pero también sus salarios son más bajos, dado que el salario medio de un joven en 2015, (último dato de la Encuesta anual de estructura salarial) se situó en 13.637,49 euros/año lo que ha supuesto una bajada del 13% respecto al 2008, las subidas se aprecian entre los trabajadores que tiene 40 y 65 años.



### Ganancia media anual por trabajador por edades

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>Todos</b>	<b>23.106,30</b>	<b>22.858,17</b>	<b>22.697,86</b>	<b>22.726,44</b>	<b>22.899,35</b>	<b>22.790,20</b>	<b>22.511,47</b>	<b>21.883,42</b>
De 20 a 24	11.228,51	11.835,07	10.668,30	11.296,43	12.210,47	13.349,15	12.784,44	13.293,39
De 25 a 29	16.046,47	16.305,61	15.587,21	16.244,38	16.938,06	17.637,97	17.530,28	17.434,00
<b>Media salarios de 20 a 30 años</b>	<b>13.637,49</b>	<b>14.070,34</b>	<b>13.127,76</b>	<b>13.770,41</b>	<b>14.574,27</b>	<b>15.493,56</b>	<b>15.157,36</b>	<b>15.363,70</b>
De 30 a 34 años	19.597,57	20.208,67	19.452,11	20.201,98	20.782,77	21.274,68	20.818,91	20.528,28
De 35 a 39 años	22.397,04	22.920,46	22.522,09	22.927,66	23.136,49	23.219,24	22.824,94	22.429,72
De 40 a 44 años	24.238,98	24.132,53	23.973,45	24.157,21	24.598,45	24.336,99	23.822,65	23.585,09
De 45 a 49 años	25.063,81	25.078,78	24.781,25	24.689,67	25.265,23	25.156,71	24.846,62	24.326,53
De 50 a 54 años	25.928,89	25.819,99	25.748,79	25.930,82	26.522,82	26.604,42	26.182,26	25.881,40
De 55 a 59 años	27.457,14	27.360,02	27.406,12	27.166,96	27.846,00	28.234,60	27.208,98	26.981,89
De 60 a 64 años	24.716,04	24.091,36	22.626,56	22.290,64	22.877,58	22.624,93	22.332,16	22.230,81
65 y más años	22.280,44	23.854,21	24.538,14	25.723,51	28.058,32	27.700,12	24.748,59	27.116,41

Fuente: Encuesta de estructura salarial, INE; Series 2008-2015. Última publicación junio 2017

Los datos de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral del cuarto trimestre de 2017, del INE, muestran también cómo los salarios por trabajador perdieron casi dos puntos de poder de compra. Esto resulta tremendamente injusto en un escenario donde la economía está creciendo (los tres últimos por encima del 3%) es por ello, que las empresas no solo han visto recuperados los niveles de beneficios que tenían en 2007 antes de crisis, sino que además los han superado en detrimento y acosta de la clase trabajadora más vulnerable: la juventud.

Esta situación mantiene a muchos jóvenes en situación de pobreza y exclusión social, donde España se sitúa a la cabeza de la Unión Europea. Así, hasta que no crezca el poder de compra de los salarios no se puede decir que verdaderamente se haya salido ya de la crisis. La juventud no puede hacer frente a los precios de la cesta de la compra porque el IPC ha aumentado en 2017 un 2% mientras que los salarios en términos reales (una vez descontada la evolución de los precios) han caído 1,9 puntos porcentuales.

En conclusión y tras el análisis de los datos de 2008 al 2017, nos encontramos con diferencias que han empeorado la situación laboral de la juventud.

## CONCLUSIÓN

El alto nivel de desempleo y la mala calidad del empleo son los principales rasgos que caracterizan la situación laboral en la actualidad para la juventud.

Las políticas de empleo que se han venido desarrollando hasta ahora han sido deficientes y más concretamente la puesta en marcha de la Garantía Juvenil no tiene los efectos esperados, sobre todo cuando se señala que se ofrecerá a la juventud un empleo de calidad.

La precariedad es un problema que afecta a la mayoría de los jóvenes, y muy especialmente a los que entran en el mercado de trabajo por primera vez, por lo que es prioritario adoptar medidas eficaces encaminadas tanto a recuperar el estímulo de la actividad económica, así como hacer una apuesta decidida por las políticas de oferta para lograr la transformación de un modelo productivo, que permita la mejora de la productividad y la competitividad para poder crear más y mejores empleos.

La reforma laboral impuesta ha servido para el abaratamiento del despido y no para facilitar la creación de empleo, como así nos la vendía el gobierno, ya que la reforma en todos estos años ha dado más poder a los empresarios para poder cambiar las condiciones laborales, y por tanto, ha debilitado la negociación colectiva en detrimento de los derechos de los trabajadores.

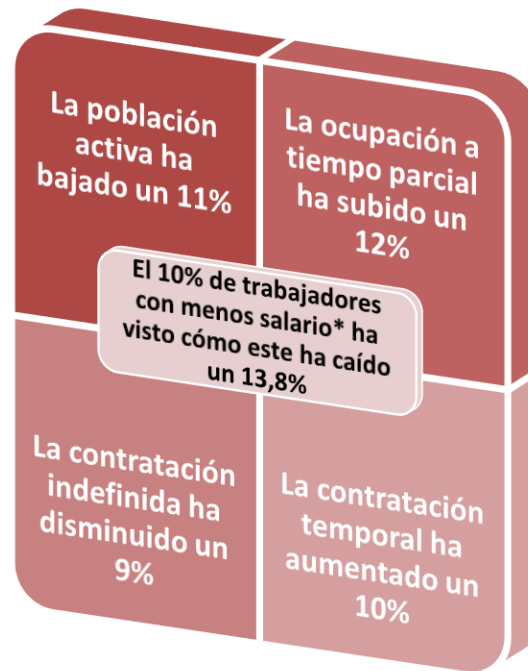
A esa pérdida de derechos por la aplicación de ésta reforma, se unieron los efectos de una crisis económica, que esta reforma no pudo solucionar, pues en ningún caso contemplaba una solución a los problemas de nuestro tejido productivo ni prestaba atención a sectores innovadores, con mayor capacidad de aportar valor añadido, que pudieran servir de base para la creación de puestos de trabajo. Lejos de esto, la reforma ha beneficiado a los empresarios que reciben dinero en forma de bonificaciones y ayudas fiscales por contratan a determinados colectivos.

Quienes han sufrido esta grave pérdida de derechos para nuestro mercado laboral, han sido los trabajadores más jóvenes, quienes tienen peores condiciones de trabajo respecto a los trabajadores de más edad. Como consecuencia de la Reforma el mercado de trabajo para la juventud ha sufrido cambios a peor como **el aumento de la temporalidad en la contratación (21%) en detrimento de la indefinida (-17%), así como un aumento de la contratación a tiempo parcial (4%), en definitiva, una mayor precariedad laboral.**

Sigue siendo una asignatura pendiente terminar con la parcialidad involuntaria que menoscaba los derechos y salarios de la juventud, repercutiendo en su presente y en su futuro.

Y pese a no arreglarse la situación del empleo juvenil, el Gobierno legisla a golpe de Real Decreto, ya que en lo que va de legislatura, el Gobierno ha recurrido ya en 16 ocasiones a este tipo de iniciativas. Además, Rajoy ha recurrido al decreto en cuatro iniciativas tributarias o financieras, tres relacionadas con la protección de los consumidores y dos con medidas para la activación del empleo.

## DESPUES DE ESTOS AÑOS DE REFORMA LABORAL, si comparamos 2008 con 2017 esta nuestra situación:



### Esto es lo que nos vendió el gobierno

- **Flexibilidad interna para que el despido sea el último recurso.** Cuando es justo al revés.
- **Nos engañaron diciendo que eran medidas para fomentar la contratación estable.** Cuando los datos ofrecidos demuestran lo contrario.
- **Y nos vendieron a la juventud más derechos,** cuando en realidad los hemos perdido.
- **Instauraron la idea de que** con el contrato a tiempo parcial **habría más conciliación,** cuando este tipo de contratos es mayoritariamente involuntario entre la juventud y se utiliza porque no se les ofrece otro tipo de contrato.
- **Respeto al diálogo social.** Cuando verdaderamente se ha despreciado el diálogo, obviando las propuestas sindicales y la búsqueda de un consenso social.

### Esto es lo que sucede en realidad

La última reforma laboral no ha mejorado la situación laboral y económica en nuestro país, sino que ha propiciado el efecto contrario. Esto es:

- **Facilita y abarata el despido, hay menos ocupados.**
- **Aumenta la temporalidad de los jóvenes.**
- **Se incrementa la parcialidad** de la contratación en la juventud.
- **Refuerza el poder empresarial en detrimento de los derechos** de los trabajadores. Así, los empresarios pueden cambiar las condiciones laborales de modo unilateral.
- **Debilita totalmente a la negociación colectiva.** Dando a los empresarios el poder para decidir desvincularse del convenio colectivo que deben aplicar.

